

MENDOZA, **10 de abril de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N° 3616/24, 7312/24 y 7304/24, en los que constan las adscripciones realizadas por los alumnos de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión favorable de los Profesores Titulares de las cátedras involucradas y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adscripciones realizadas por los *alumnos* de las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

CARRERAS DE DISEÑO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
41.112.342	BURGOS SQUIZZIATO, Ignacio Claudio	"HISTORIA DEL DISEÑO I"	Ciclo Lectivo: 2023
39.377.433	IBACETA, Leandro Eduardo	"FUNDAMENTOS ESTILÍSTICOS DEL DISEÑO GRÁFICO"	Ciclo Lectivo: 2023
40.220.244	ANZOLA, Santiago José	"FUNDAMENTOS ESTILÍSTICOS DEL DISEÑO GRÁFICO"	Ciclo Lectivo: 2023

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los interesados los certificados de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 87


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. NATALIA ALEJANDRA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO